

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

**Proceso            Ejecutivo – Por sumas de dinero**  
**Rad. Nro.        11001310302420220003900**

En atención a lo peticionado, téngase en cuenta que en la pagina web de la Rama Judicial en el enlace Consulta de Procesos – Consultar por nombre o razón social, con el nombre del demandado se ubica el número de radicado del proceso de la referencia, en el cual el pasado 7 de marzo se inadmitió la demanda.

Ahora bien, como quiera el extremo demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda dentro del término legal, el Juzgado DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda. DÉJENSE las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. \_\_\_\_\_

Fijado hoy \_\_\_\_\_  
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria